

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ENFERMERÍA Y
FISIOTERAPIA. DIVISIÓN DE EDUCACIÓN**

**GRADO
EDUCACIÓN SOCIAL**

GUÍA PRÁCTICUM I

Segundo Curso

Curso 2014/15

Universidad de Almería



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. COMPETENCIAS DEL PRÁCTICUM I.....	3
3. FINALIDADES DEL PRÁCTICUM I.....	4
4. ORGANIZACIÓN GENERAL	5
4.1. Funciones y tareas del tutor profesional -centros	5
4.2. Funciones y tareas del asesor -profesor universidad	5
5. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA LOS ESTUDIANTES.....	7
6. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM I.....	10
7. CALENDARIO GENERAL.....	12
8. DATOS DE INTERÉS	13
9. NORMATIVA DE REFERENCIA.....	14
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	14

1. INTRODUCCIÓN

Según el Plan de Estudios de la Titulación de Grado en Educación Social, la asignatura de Prácticum constituye una parte esencial y obligatoria para la formación inicial de los futuros Educadores Sociales. En este sentido, dichas prácticas pre-profesionales constituyen actividades formativas encaminadas a la formación de profesionales reflexivos, con el fin de preparar para el desempeño de la profesión de Educador Social y facilitar su incorporación al mercado de trabajo. Por ello, es necesario establecer mecanismos que garanticen la formación práctica en varias instituciones socio-educativas y/o comunitarias con el fin de completar adecuadamente el perfil profesional del estudiante de Grado en Educación Social.

En dicho marco, el Prácticum debe ser para el alumnado un elemento profesionalizador básico de su formación inicial, constituyendo una experiencia diseñada y desarrollada conjuntamente por las instituciones educativas y la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia (División Educación), sustentándose en una relación tutorial, realizada tanto por el tutor profesional (profesional de Educación Social de los centros) como por el asesor (profesor de la Universidad), que permita la obtención de beneficios recíprocos a los dos ámbitos: contacto y contraste con la realidad, mejora de las relaciones teoría-práctica, acercamiento de la innovación e investigación socio-educativa a las instituciones...

En este sentido, la asignatura de Prácticum correspondiente al Grado de Educación Social permitirá desarrollar un conjunto integrado de prácticas de inmersión socio-profesional en contextos socioeducativos y comunitarios, con el fin de preparar para el ejercicio de actividades relacionadas con la intervención social y educativa.

2. COMPETENCIAS DEL PRÁCTICUM I

El Módulo de Iniciación a la Actividad Profesional y Trabajo Fin de Grado, correspondiente al Grado en Educación Social está constituido por la materia de Prácticum y el Trabajo Fin de Grado. El Prácticum como asignatura troncal tiene una carga lectiva total de 30 créditos ECTS, distribuidos del siguiente modo:

- Prácticum I: 6 créditos ECTS correspondientes al Segundo curso.
- Prácticum II: 24 créditos ECTS correspondientes al Cuarto curso.

En concreto, las competencias específicas a desarrollar en el Practicum I según el Plan de Estudios de Grado de Educación Social por la Universidad de Almería (2010) son:

- Capacidad para el conocimiento, análisis y comprensión de las situaciones socioeducativas objeto de las prácticas.
- Capacidad para la observación sistemática de los elementos estructurales y de funcionamiento de la institución socioeducativa y/o comunitaria.
- Capacidad para utilizar los conocimientos propios, de manera creativa, en el contexto específico en que se desarrollen las prácticas.
- Capacidad para reflexionar sobre la realidad concreta donde se realizan las prácticas y sobre las propias ideas profundizando en el establecimiento de vínculos entre la práctica y la teoría.
- Capacidad para comunicar la propia construcción del conocimiento de forma clara, original y rigurosa, utilizando diversos formatos expositivos.
- Capacidad para participar y colaborar activamente en el desarrollo de las prácticas.
- Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas.

3. FINALIDADES DEL PRÁCTICUM I

Esta asignatura *Prácticum I* (6 créditos ECTS) permite generar el desarrollo de una cultura reflexiva basada en una visión integral entre la teoría y la práctica desde y en un contexto situacional. Se trata de proporcionar al alumnado un primer acercamiento socio-profesional encaminado a la reflexión sobre las situaciones en las instituciones u organizaciones, compartiendo experiencias y propiciando alternativas idóneas para la mejora de la calidad de la intervención socio-educativa. Así, las finalidades del Prácticum I son:

- a) Conocer de forma crítica, razonada y fundamentada la realidad socioeducativa, desde su complejidad social y diversidad humana.
- b) Desarrollar estrategias de observación y registro de las experiencias en el centro de prácticas.
- c) Analizar las experiencias concretas relativas a la intervención socioeducativa en contextos reales.
- d) Sintetizar la experiencia del Practicum en una memoria reflexiva, original y creativa.
- e) Adquirir progresivamente las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa, propia de un educador/a social.
- f) Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión de educador/a social.

En este sentido, las prácticas de campo incluyen un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la observación, la acción y la experiencia permitiendo, al mismo tiempo, la apropiación e integración de conocimientos, habilidades y actitudes. En concreto, los estudiantes deben descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de intervención en diversos escenarios socioeducativos y comunitarios, siempre en compañía de un educador social (tutor profesional del centro), experimentado en el propio centro de prácticas.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL

4.1. Funciones del tutor profesional –educador social del centro-

- a) Acoger al alumnado en prácticas y facilitar su participación en la vida de la institución socio-educativa durante el período de realización de las mismas.
- b) Proporcionar la información general y la ayuda necesaria para el desarrollo adecuado de las prácticas en la institución socio-educativa.
- c) Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo en el que va a realizar las mismas.
- d) Informar a los estudiantes sobre el proyecto de trabajo que se desarrolla en la institución socio-educativa y/o comunitaria en relación con la Educación Social y su contextualización al grupo.
- e) Hacer un seguimiento del trabajo realizado por los estudiantes, observando y supervisando su implicación y actuación en la institución socio-educativa.
- f) Participar en la evaluación de las prácticas de los estudiantes mediante la elaboración de informe individual del desarrollo de las mismas (se adjunta el formulario correspondiente).
- g) No podrán ejercer la función de tutor profesional de alumnado en prácticas personas que tengan vínculos familiares con el alumnado. Igualmente, el alumnado no podrá tener vinculación laboral con el centro asignado.
- h) No podrán ejercer de tutores el educador social que esté en período de prácticas.

4.2. Funciones y tareas del asesor – profesor de la universidad-

- a) Cada profesor asesor será responsable de un grupo de alumnado, cuyo número será el resultado de un reparto proporcional directo entre número total de créditos asignados por el conjunto de las Áreas de conocimiento al *Prácticum* y total de alumnado matriculado en las Prácticas:

- b) Organizar una reunión inicial con los estudiantes asignados, antes del comienzo del período de prácticas, con el fin de informar y orientarles para el acceso a la institución educativa, el plan de realización de las prácticas, así como las funciones y compromisos del estudiante, del tutor profesional y del asesor.
- c) Desarrollar contactos con las instituciones educativas de prácticas a las que hayan sido asignadas el alumnado.
- d) Tutelar el proceso de formación práctica del alumnado a través de sesiones individuales y grupales periódicas, con el fin de que vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica. Se intentará dar continuidad a los planteamientos teóricos, trabajados en las distintas asignaturas de la Titulación de modo que el alumnado reflexione críticamente sobre la práctica hacia su posicionamiento personal ante ésta.
- e) Organizar seminarios con el alumnado durante el período de prácticas, con el fin de realizar el seguimiento del proceso de realización de las prácticas del alumnado y resolver en grupo los problemas que se puedan plantear en el periodo de observación, analizar el trabajo realizado en el estudio del entorno y del grupo, organización de la institución educativa, etc. Estos seminarios, a los que el alumnado estará obligado a asistir, estarán distribuidos en dos sesiones a lo largo del todo el periodo de practicas. Para ello se propondrán lugares de reunión -colegio o facultad- y horarios compatibles con la distribución geográfica del grupo de alumnado y con el horario de los centros en los que en cada caso se estén realizando las prácticas.
- f) Orientar al alumnado sobre la realización de una MEMORIA DE PRÁCTICAS, como reflexión personal a partir de las Prácticas de Observación.

5. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA EL ALUMNADO

- a) **Antes de asistir a la institución educativa**, los estudiantes deberán asistir a las jornadas informativas que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería el día 24 de abril de 2015. A continuación se reunirán con su asesor para preparar la inserción en la institución durante el período de prácticas.

ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A INSTITUCIONES SOCIO-EDUCATIVAS Y/O COMUNITARIAS:

A) Adjudicación de destinos al alumnado en base a los siguientes criterios.

- Nota media del expediente de la totalidad de los créditos cursados y superados a la fecha de cierre del periodo de solicitud de centros de prácticas.
- Número de créditos cursados y superados.

B) Se hará una única convocatoria anual en el Prácticum I.

- b) **Para la realización del Prácticum** el alumnado deberá asistir a la institución socio-educativa y/o comunitaria durante el periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 5 de junio de 2015.
- c) El primer día los estudiantes deberán presentarse al Director, Presidente o responsable de la organización o institución al que han sido asignados para la formación en prácticas.
- d) El alumnado deberá en todo momento aceptar y respetar las normas generales del centro asignado para la realización de las prácticas.
- e) Durante el período en que curse el *Prácticum I*, cada estudiante estará asignado a un grupo y tutor profesional concreto, con quien permanecerá durante todo el período de prácticas, cumpliendo, en todo caso, 25 horas semanales de acuerdo con el horario establecido en cada institución.
- f) Cada estudiante asistirá obligatoriamente a la institución socio-educativa durante el período de prácticas y en el horario oficialmente establecido, **siendo 2 el número máximo de faltas permitidas por motivos justificados**. A estos efectos se considerarán motivos justificados, entre otros posibles a valorar por la Comisión de Prácticas de la Facultad: enfermedad, asistencia a

órganos colegiados universitarios: claustro, comisiones, asistir al viaje de estudios de su grupo-clase o ejercer el derecho al voto en las elecciones universitarias. Estos días deberán recuperarse al finalizar el período de Prácticas. Si faltasen más de tres días, aún siendo justificados, tendrá que repetirse el Practicum. Cualquier ausencia no justificada será motivo suficiente para tener que repetir las prácticas.

- g) Los estudiantes bajo la orientación y responsabilidad evaluadora de los tutores profesionales y asesores deberán integrarse en las instituciones a las que sean asignados para el desarrollo de las prácticas de observación.
- h) El alumnado deberá colaborar con su tutor profesional en aquellas actividades que le sean encomendadas tanto en el centro de prácticas como con el grupo.
- i) El alumnado deberá seguir las orientaciones que sobre las prácticas le proporcione el profesorado asesor.
- j) Asistir a los seminarios convocados por el asesor, desarrollados en los términos descritos al enumerar las funciones de este profesorado.
- k) El alumnado deberá observar y analizar las situaciones socio-educativas de la institución, con el fin de adquirir un conocimiento en profundidad de los procesos de intervención en diversos escenarios socioeducativos y comunitarios.
- l) **Al finalizar su asistencia a la institución educativa**, los estudiantes se comprometerán a entregar una **Memoria de Prácticas**. Esta memoria deberá regirse por un principio de autoevaluación y reflexión personal, procurando evitar el carácter meramente descriptivo y anímico, analizando y reflexionando de forma crítica la dinámica de las prácticas desarrolladas en contextos socioeducativos y comunitarios. Para la realización de este documento es aconsejable solicitar la ayuda del tutor/a profesional del centro. Los contenidos de la memoria serán orientados por el profesorado asesor, teniendo como referencias orientativas los siguientes objetivos:

- Conocer las características socio-culturales del grupo, contemplando los aspectos relativos a la diversidad de los educandos e interculturalidad.
- Analizar los recursos materiales, técnicos y humanos en el centro de prácticas.
- Indagar el funcionamiento y organización de la institución socio-educativa y/o comunitaria.
- Observar los procesos de interacción y comunicación entre educador y educando.
- Analizar las estrategias y recursos que utiliza el educador en su ámbito de actuación social y educativa.
- Reflexionar sobre las actividades relacionadas con la intervención socio-cultural, contrastando con el conocimiento teórico adquirido en la formación académica.

La Memoria deberá presentarse debidamente encuadrada, con una extensión no superior a 25 folios ni inferior a 15 -excluidos de este cómputo los documentos anexos-. Se deberá cuidar la buena presentación, redacción y reglas de ortografía (Véase Formato de Memoria).

- m) Al finalizar la estancia en la institución socio-educativa, el alumnado deberá entregar el informe de evaluación del tutor profesional en sobre cerrado con el sello del centro de prácticas, en el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería antes del 15 de junio de 2015.
- n) Una vez finalizadas las prácticas, los estudiantes entregarán la Memoria a su profesor asesor de la Universidad antes del 19 de junio de 2015.

6. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM I

Serán responsables de la evaluación el tutor profesional y el asesor. El **tutor profesional** deberá valorar varios aspectos, que se centran en las siguientes dimensiones: asistencia, puntualidad, integración en el centro de prácticas, responsabilidad, iniciativa, actitud de colaboración, trabajo en equipo, seguridad

en sí mismo, capacidad de motivar, facilidad para relacionarse con las personas, capacidad de análisis de la realidad, respeto a la diversidad de los educandos, respeto a las normas de la institución, interés por observar y conocer la realidad del entorno y las actividades socio-culturales realizadas, interés por el conocimiento de las experiencias innovadoras que se llevan a cabo en la institución socio-educativa.

El/la **profesor asesor** valorará tanto la asistencia obligatoria y participación activa del alumnado en los seminarios obligatorios así como también la elaboración de la Memoria. Con respecto a la **Memoria**, se deberá valorar los siguientes aspectos, entre otros:

- Organización de la información y elaboración personal de ideas.
- Profundidad en el análisis, argumentación y fundamentación.
- Claridad expositiva y coherencia temática.
- Precisión conceptual referida al ámbito de la Educación Social.
- Corrección ortográfica y gramatical.
- Desarrollo de habilidades de acceso y gestión de la información.
- Otros.

Los procedimientos de evaluación podrán incluir:

- Observación del trabajo del estudiante, a cargo del tutor profesional del centro y del asesor. Se valorará especialmente la asistencia al centro de prácticas, el trabajo desarrollado, la asistencia a seminarios y tutorías, las actividades realizadas en la institución socio-educativa, etc.
- Seminario sobre temáticas relacionadas con los procesos de intervención socio-cultural.
- Realización del informe/memoria sobre el periodo de prácticas.
- Procesos de autoevaluación donde el propio alumnado ha de ser consciente y objective su proceso de maduración profesional y personal en las prácticas.

Asimismo, los mecanismos de seguimiento son, entre otros:

- Desarrollo de actividades formativas presenciales en las instituciones socio-educativas en que se realizan las prácticas bajo la orientación y supervisión del tutor profesional de dichos centros.
- Desarrollo de actividades formativas en la Facultad mediadas por el profesorado asesor de la Universidad.
- Asistencia a tutorías y seminarios.
- Trabajo personal del estudiante: estudio autónomo individual, elaboración de la memoria, etc.
- Entrega de las tareas y trabajos bajo la orientación del profesorado asesor de la Universidad.

Una vez finalizado el periodo de observación se realizará un informe de evaluación, cuyo modelo está disponible en la Web:

http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasdelaeducacion/Pagina/FAC_CC_EDU_SOCIAL_PRACTI_CUMI

El informe de evaluación debe ser cumplimentado por el tutor profesional y el asesor. El informe de evaluación cumplimentado por el tutor profesional se entregará por correo postal o correo electrónico (edupract@ual.es), en el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería. El informe deberá llegar al Vicedecanato hasta el 15 de junio de 2015.

En cada informe de evaluación, además de exponer un resumen con los aspectos más significativos del trabajo desarrollado y actitud del alumnado en el centro de prácticas o sobre la realización de la memoria, deberá aparecer la calificación especificando la puntuación numérica correspondiente, siendo del 50% para la evaluación realizada por el tutor profesional (calificación superada con una puntuación mínima de 2,5 puntos) y del 50% por el profesorado asesor (calificación superada con una puntuación mínima de 2,5 puntos). Tras superarse cada una de las partes, la calificación global final del Prácticum I será el resultado de la suma de las calificaciones del tutor profesional y de las del asesor.

NOTA IMPORTANTE: Penalización del plagio.- Conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería en el Capítulo 1 (Métodos de Evaluación), Apartado 4 (Trabajos), "4. En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de copia del realizado por otro u otra estudiante. El incumplimiento podrá anular la validez del trabajo para la evaluación de la asignatura." El texto es claro y afecta también (lo que puede ser más explícito por el profesorado en su Guía Docente) al plagio de trabajos publicados en cualquier forma (internet, libros, etc.).

7. CALENDARIO GENERAL

Las fechas y fases del procedimiento anterior al desarrollo de las prácticas en las instituciones, se puede observar en el apartado CALENDARIO de la siguiente página:

http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasdelaeducacion/Pagina/FAC_CC_EDU_SOCIAL_PRACTI_CUM1

Las fechas destacadas en la realización de las prácticas son:

- a) **Reunión inicial de formación:** 24 de abril de 2015.
- b) **Oferta de plazas a través de la aplicación informática:** 24 de abril de 2015.
- c) **Cumplimentación del formulario de solicitud a través de la aplicación informática:** Del 24 de abril al 27 de abril de 2015.
- d) **Publicación de listado provisional de asignación de plazas a través de la aplicación informática:** 28 de abril de 2015.
- e) **Plazo de reclamaciones:** 29 de abril de 2015.
- f) **Publicación definitiva de asignación de plazas a través de la aplicación informática:** 30 de abril de 2015.
- g) **Comunicación a los centros del alumnado asignado:** 6 de mayo de 2015.

- h) Comunicación a los asesores del alumnado asignado:** 8 de mayo de 2015.
- i) Presentación del alumnado en los centros donde van a realizar las prácticas:** Antes del 18 de mayo de 2015.
- j) Periodo de observación la institución socio-educativa y/o comunitaria (realización de prácticas):** Del 18 de mayo al 5 de junio de 2015.
- k) Entrega de informes de evaluación de los tutores, por parte del centro educativo, en el Vicedecanato de Prácticas, por correo postal o correo electrónico (edupract@ual.es):** Hasta el 15 de junio de 2015.
- l) Entrega de Memoria:**
- **Lugar:** Despacho del Profesor asesor antes del 19 de junio de 2015 según horario y fecha señalado por el mismo.
 - **Fecha límite de entrega:** 19 de junio de 2014.
- m) Plazo de entrega de calificaciones:** El día 3 de julio de 2015 finaliza el plazo para la entrega de las calificaciones de los profesores, tutores/as y asesores/as en el Vicedecanato de Prácticas.
- n) Publicación de las calificaciones:** 8 de julio de 2014, en Internet y en el Tablón de anuncios del Vicedecanato de Prácticas de Enseñanza situado en el Edif. Departamental I (Edf. A) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.

8. DATOS DE INTERÉS

Se puede consultar toda la información relacionada con la asignatura en:

http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasedelaeducacion/Pagina/FAC_CC_EDU_SOCIAL_PRACTICUM1

Para cualquier aclaración o problema dirigirse a:

VICEDECANATO DE PRÁCTICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Ctra. de Sacramento, s/n

04120 La Cañada de San Urbano (ALMERÍA)

Despacho: Decanato despacho 0.50.4 del Edificio Departamental I (Edif. "A")

Tfno. 950-214409; 950-214412; Fax: 950214406 ; E-mail: edupract@ual.es

A/A: Vicedecana de Prácticas y Relaciones Externas, prof^a. Dr^a. D^a. Rafaela Gutiérrez Cáceres.

A/A: Coordinadora de Prácticas, prof^a. Dr^a. D^a. Adoración Sánchez Ayala.

A/A: Negociado de apoyo administrativo.

9. NORMATIVA DE REFERENCIA

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Resolución de 20 de enero de 2012, por la que se publica el plan de estudios Educación Social.

Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carr, W. (1998). Una teoría para la educación: hacia una investigación educativa crítica. Madrid: Morata.

Elliot, J. (2010). La investigación-acción en educación. Madrid: Morata.

Gimeno Sacristán, J. (2011). Educar y convivir en la cultura global: las exigencias de la ciudadanía. Madrid: Morata.

Goetz, J. P. y LECOMPTE, M. D. (2010). Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Madrid: Morata.

McKernan, J. (2008). Investigación-acción y currículum: métodos y recursos para profesionales reflexivos. Madrid: Morata.

- Paredes, J. y De La Herrán, A. (2009). La práctica de la innovación educativa. Madrid: Síntesis.
- Perrenoud, Ph. (2004). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar*. Barcelona: Graó.
- Raposo, M. y Zabalza, M. A. (Eds.) (2011). La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Practicum. *Revista de Educación*, núm. monográfico, 354.
- Schön, D. A. (1998). El profesional reflexivo: cómo piensan los profesionales cuando actúan. Barcelona: Paidós.
- Zabalza, M. A. (2011). El Practicum en la formación universitaria: estado de la cuestión. *Revista de Educación*, 354, 21-43.